



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.138/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Comodato de Bienes Municipales suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2008, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta Vecinos Vista Hermosa, en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato a la Junta Vecinal antes mencionada el terreno señalado, para el uso acordado en el contrato indicado; Memorando N° 288/18 de 07 de Mayo de 2018, de la Dirección Jurídica.

DECRETO:

1.- Regúlese, y apruébese y ratifícase en todas sus partes, el **Contrato de Comodato o préstamo de uso** del siguiente Bien Raíz, suscrito el 10 de Septiembre de 2008, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta de Vecinos Vista Hermosa:**

- Sede Social Junta de vecinos Vista Hermosa cuyos deslindes son: Norte, en línea recta en 29,76 metros con terreno SERVIU Y línea recta en 15,65 metros con terrenos particulares; AL SUR: en 24,00 metro con lotes 1 al 6, manzana A; AL ESTE: en 47,67 metros con lote 7; y AL OESTE: en 49,79 metros con calle sin nombre.

2.- El comodato tendrá una duración de Diez (10) años, contados desde el 10 de Septiembre del 2008, prorrogables por períodos iguales y sucesivos, según los términos de la cláusula cuarta de dicho contrato.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica, la fiscalización del correcto uso de los Bienes que por este acto se entregan en Comodato.

Fdo. Don Pedro Saavedra García, Alcalde **Subrogante** de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Jurídico